

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

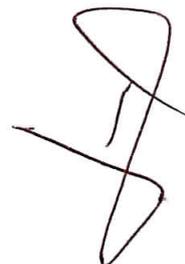
NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

EDICTO EMPLAZATORIO

El gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN en uso de sus facultades constitucionales y legales

INFORMA:

A todas aquellas persona que trabajaron en la Entidad, que una de las obligaciones de las ESES frente a la ley 549 de 1999, es la del envío de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el programa Pasivocol, por medio de la cual se desarrolla el proyecto "seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del Pasivocol pensional de las ESES. Que de la actualización, corrección, depuración y sistematización de la información relacionada con las historias laborales, depende la aprobación de la base de datos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien se encarga de ejecutar los procesos y fases de validación de la información e indica la forma en que las inconsistencias presentadas en la base de datos deben ser corregidas y depuradas y se pueda realizar la entrega de la información con la calidad requerida para la aprobación del cálculo actuarial. Que cuando la base de datos no es aprobada para cálculo actuarial, ya sea por no cumplir los criterios de avance y calidad de la información, o por la ausencia del proceso de debida diligencia para la justificación de inconsistencia y depuraciones, o él no envió en los términos estipulados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la ley, el Ministerio de Hacienda y Crédito público genera un cálculo actuarial que se caracteriza por un aumento considerable del pasivo pensional. Por lo anterior en aras de realizar una idónea reconstrucción de los expedientes de historias laborales bajo los criterios de calidad y debida diligencia establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa a los habitantes del municipio que se está desarrollando el proceso de depuración de inconsistencias encontradas en la base de datos del Pasivocol, por tanto: Cita Y Emplaza: a todas aquellas persona que trabajaron en la Entidad, que entreguen los soportes personales y laborales con el fin de desarrollar el proyecto **"SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES**



TERRITORIALES LEY 549 DE 1999 Y LEY 863 DE 2003 a fin de proceder a realizar las provisiones en el pasivo pensional de esta entidad y corregir las inconsistencias reportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la base de datos de Pasivocol. Se les concede en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de fijación del presente edicto, para que se pronuncien y se hagan aportes de la documentación mencionada de acuerdo con lo establecido por el artículo 108 del código general del proceso, por tanto

CITA Y EMPLAZA

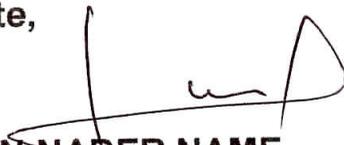
La ley 549 de 1999 , **EMPLAZA Y SOLICITA**, todas aquellas persona que tuvieron vínculos con **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN**, desde el momento de sus creación aportar, los soportes personales y laborales que acrediten dicha vinculación con la entidad con el fin de desarrollar el proyecto **“SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES LEY 549 DE 1999 Y LEY 863 DE 2003.**

Se recibirá información a partir del 18 de Noviembre hasta el día 24 de Noviembre del dos mil veinte (2020) en horas y días hábiles. Y su fijación en lugar visible de la cartelera de la Oficina de Talento Humano de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN** por el término de cinco (5) días hábiles. Ordenándose además su publicación en los medios radiales y en la página web de la ESE.

El presente Edicto se fija hoy diecisiete (18) de Noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las 8:00A.M.-

Dado en la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN** a los 18 días del mes de Noviembre del 2020.

El Gerente,



GHASSAN NADER NAME

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

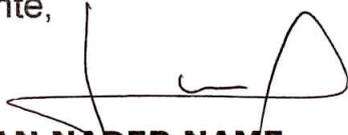
NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

CONSTANCIA DE FIJACION DE EDICTO

Sahagún, Noviembre 18 de 2020

El presente edicto quedará fijado en la cartelera de la Oficina de Talento Humano de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN, además su publicación en los medios radiales y en la página web de la ESE por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de las 8: am de hoy 18 de Noviembre de 2020. Y se desfija el 24 de Noviembre del 2020 a las 5:00 pm.

El Gerente,



GHASSAN NADER NAME
GERENTE